



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Villarrubia De Santiago, de fecha 21 de mayo de 2025 de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de piscina municipal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“Artículo 6. 1. Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

EPÍGRAFE B-PISCINAS

Por la entrada personal a la piscina		
Tipo de entrada o abono	Precio actual	Precio actualizado
Días laborables	1.80€	2.50€
Días festivos	2.40€	3.35€
Bonos familiares temporada		
1 miembro de la familia	36.06€	42.00€
2 miembro de la familia	24.04€	30.00€
3 miembro de la familia	18.03€	23.00€
Bonos familiares mensuales		
1 miembro de la familia	24.04€	30.00€
2 miembro de la familia	18.03€	23.00€
3 miembro de la familia	15.03€	18.00€
Todos los demás miembros que puedan tener la unidad familiar		
Primero	18.03€	23.00€
Respectivamente cada uno	15.03€	18.00€

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Toledo.

Villarrubia de Santiago, 9 de julio de 2025.-La Alcaldesa, María Concepción Monzón De Gracia.

N.º I.-3551